



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Ejecución Eclesiástica - Digital
No.110013110023-2020-00473-00

Bogotá D.C., Once (11) de Noviembre del año dos mil veinte (2020).-

Procede el Despacho a decidir sobre las anteriores diligencias y en virtud de lo dispuesto por el Art. 4° de la Ley 25 de 1992, **DISPONE:**

SE ORDENA la **Ejecución de Nulidad del Matrimonio Católico de LUZ DAMARY GIRALDO SALAZAR y VICTOR JULIO FARFAN MELO**, celebrado en la Parroquia San Alfonso María de Ligorio de la Arquidiócesis de Bogotá, el día 26 de agosto de 2006.

La **NULIDAD** del mencionado matrimonio fue proferida por el **Tribunal Eclesiástico Arquidiocesano de Facatativá**, el día 28 de Septiembre de 2020.

En consecuencia, líbrese oficio a la Notaria Veinticuatro del Círculo de Bogotá D.C., Registro civil de Matrimonio con indicativo serial No. 4003900 inscrito el 09 de Octubre de 2008, para que se hagan las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 92
HOY: 12 de Noviembre de 2020
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria